



Firmado digitalmente por  
PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/02/12 14:41:32-0500

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000012-2024-BNP-GG Lima, 12 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Acta N° 002-2024-BNP-CDS de fecha 07 de febrero de 2024, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe Técnico N° 000001-2024-BNP-CDS de fecha 07 de febrero de 2024, de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 000037-2024-BNP-GG-OA de fecha 07 de febrero de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000031-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 09 de febrero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 057-2022-EF, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público. Asimismo, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, dispone que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del mencionado Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, señalan que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas tiene como funciones, entre otras, ejercer la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, emitir normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No



Financieras que administren Recursos Públicos”, así como el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas modifica diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú mediante la Resolución Jefatural N° 000073-2021-BNP, declara el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en la Biblioteca Nacional del Perú, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01. Y, a través de la Resolución Jefatural N° 000075-2021-BNP designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo modificada por la Resolución Jefatural N° 000019-2022-BNP;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000041-2022-BNP se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual incluye la programación inicial, elaborado por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable”, siendo que en su artículo 2 del mencionado cuerpo normativo, modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, en lo referente a la delegación por parte de la Titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 se aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;

Que, el aludido “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” tiene por objeto

Página 2 de 6



establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, el numeral 6.2 del citado “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, establece que el entregable debe ser previamente aprobado por el/la titular de la entidad conforme al modelo de Resolución de aprobación de resultados de avance del plan de depuración y sinceramiento contable, previsto en el modelo 2 del Anexo 3 del Instructivo. Asimismo, dicho numeral dispone los plazos para la presentación de los resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante las Resoluciones de Gerencia General N° 000033-2023-BNP-GG, N° 000068-2023-BNP-GG y N° 000090-2023-BNP-GG, de fechas 08 de mayo, 07 de agosto y 06 de noviembre de 2023, se aprobaron los resultados de avances de los periodos 1-2023, 2-2023 y 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, contenido en el Reporte de Ejecución los periodos 1-2023, 2-2023 y 3-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, respectivamente;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 014-2023-EF/51.01 se modifica el numeral 6.2 del “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, en el extremo de los plazos para la presentación, indicándose que la fecha máxima de aprobación para la presentación de resultados de avance del periodo 4-2023 es hasta el 12 de febrero de 2024, la misma que debe ser remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 16 de febrero de 2024;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 017-2023-EF/51.01 se derogan las normas emitidas en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, precisándose en su Única Disposición Complementaria Transitoria que las entidades aplican las normas de Depuración y Sinceramiento Contable hasta la presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 01 de abril de 2024, del informe final y de la resolución de aprobación de la culminación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú delega en el Gerente General, entre otras facultades, la realización de los procedimientos señalados en las Normas de Depuración y Sinceramiento contable;

Que, con el Acta N° 002-2024-BNP-CDS, “Acta de Conformidad de resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Individual Periodo 4-2023 de la Biblioteca Nacional del Perú”, los integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú otorgaron la conformidad a los avances de ejecución del PDS correspondientes al periodo 4-2023, contenido en el Reporte de Ejecución periodo 4-2023;

Página 3 de 6



Que, mediante el Informe Técnico N° 000001-2024-BNP-CDS, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú recomienda la aprobación de los resultados de avance del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, contenido en el Reporte de Ejecución del periodo 4-2023, que como anexo forma parte del Acta N° 002-2024-BNP-CDS;

Que, a través del Informe Legal N° 000031-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la aprobación de los resultados de avance del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, contenido en el Reporte de Ejecución periodo 4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2023, por el Equipo de Trabajo de Administración Financiera bajo la supervisión de la Oficina de Administración, a nivel del Pliego Presupuestario N° 113: Biblioteca Nacional del Perú; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme se detalla a continuación:

CTA. CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/.28.621,22	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/.28.621,22
	Por baja de 214 MBD NO ubicados por concepto de compra del periodo 2000 al 2019, según Informe Técnico N° 000014-2024-BNP-J-DPC-ECU		



CTA. CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 118,969.15	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 118,969.15
	Por baja de 768 MBD donados, registrados en el periodo 2018 en los EEFF, según Informe Técnico N° 000003-2024-BNP-J-DGC-EGDS		

CTA. CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 554,759.59	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 554,759.59
	Por baja de 10 165 títulos de MBD ingresados por depósito legal, registrados en los EEFF en el periodo 2010 , según Informe Técnico N° 000002-2024-BNP-J-DGC-EGDS		

CTA. CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 223,968.56	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 223,968.56
	Por baja de 3 761 MBD No ubicados por compra en los periodos 2005,2007, 2018 y2020, Según Informe Técnico N° 000020-2024-BNP-J-DAPI-GBPL-DSV		

CTA. CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/ 76,570.42	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/ 76,570.42
	Por la baja de 1 766 MBD No identificados en el ABSYSNET correspondiente a las compras del periodo 2000 al 2021; según Memorando N° 000042-2024-BNP-J-DGC		

CTA. CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
3401.020328	OTROS ACTIVOS	S/. 2,070.12	
1507.0201	LIBROS Y TEXTOS PARA BIBLIOTECA		S/. 2,070.12
	Por el ajuste contable de servicios de flete y gastos varios, adquisición de sillas registrados como material bibliográfico según RS-1206 Y RS-645		

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Administración, a través de su Equipo de Trabajo de Administración Financiera, remita copia de la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del



Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos, aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**  
Gerente General  
Biblioteca Nacional del Perú

Firmado digitalmente por:  
CARRERA GARCIA  
FALZ 2013179863  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2024/02/12  
12:43:17-0500

Firmado digitalmente por:  
SANCHEZ APONTE  
MORAN MORALES  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2024/02/12  
12:43:17-0500

Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ LEON  
SOLIS ALONSO FALZ  
2013179863  
Motivo: Doc. V. E.  
Fecha: 2024/02/12  
12:43:17-0500



 Firmado digitalmente por HUAMAN MACHACA Jorge Freddy FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/07 16:05:59-0500

**EJECUCION (Incluye actualizaciones a la programacion)**


Entidad Biblioteca Nacional del Peru  
 Unidad Ejecutora : 000085  
 Periodo 8  
 Moneda Soles

PERIODO 8

Codigo de Cuenta Contable	Descripcion de Cuenta Contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programacion Inicial (1)	Total Programacion Actualizada (2)	Fecha de Fin	2022								2023								Total Ejecucion Acumulada (3)	Diferencia en Programacion (1)-(2)	Saldo por Ejecutar (2)-(3)										
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2		T-3		T-4														
								Prog	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.													
1201.99	Cuentas por Cobrar de Dudosos Recuperacion	Ausencia de documentacion sustentatoria	Sobreestimación de Saldos	Importe registrado	4,740.50	4,740.50	30/09/2022																		4,740.50	0.00	0.00									
1209.01	Estimacion de Cobranza Dudosos	Ausencia de documentacion sustentatoria	Sobreestimación de Saldos	Importe registrado	4,740.50	4,740.50	30/09/2022																		4,740.50	0.00	0.00									
1507.0201	Libros y Textos para Biblioteca	Ausencia de Inventario y Conciliacion de Saldos	Sobreestimación de Activos	Importe registrado	5,908,794.20	5,567,132.53	31/12/2023									200.00	200.00								1,957,855.46	1,957,855.46	417.60	417.60			1,004,959.06	1,004,959.06	2,963,432.12	341,661.67	2,603,770.41	
1507.020302	Patrimonio Cultural Bibliografico Documental	Ausencia de Inventario y Conciliacion de Saldos	Subestimación de Saldos	Importe registrado	18,385,291.00	21,783.20	31/12/2023																			1,259.00	1,259.00	125.00	125.00	733.00	733.00	19,666.20	19,666.20	21,783.20	18,363,507.80	0.00
1507.0209	Bienes Culturales por Recibir	Ausencia de Inventario y Conciliacion de Saldos	Sobreestimación de Saldos	Importe registrado	13,291.30	13,291.30	31/12/2022																			13,291.30	13,291.30							13,291.30	0.00	0.00
1507.0299	Otros Bienes Culturales	Ausencia de Inventario y Conciliacion de Saldos	Subestimación de Saldos	Importe registrado	367,010.09	83,346.09	31/12/2023																			19,669.47	19,669.47							19,669.47	283,664.00	63,676.62
					24,683,867.59	5,695,034.12										13,491.30	13,491.30	9,481.00	9,481.00	1,259.00	1,259.00	1,977,649.93	1,977,649.93	1,150.60	1,150.60	19,666.20	19,666.20	1,004,959.06	1,004,959.06	3,027,657.09	18,988,833.47	2,667,377.03				


 Firmado digitalmente por CARPIO OCHOA Kelly FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/07 16:11:01-0500

 Firmado digitalmente por SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/12 12:42:55-0500

 Firmado digitalmente por TAVERA TAVERA Anita Cecilia FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/07 15:24:20-0500

 Firmado digitalmente por ATOCHE CASTILLO Ernesto FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/07 15:27:06-0500

 Firmado digitalmente por DELGADO PISFIL Milagros Del Rosario FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/07 15:40:04-0500

 Firmado digitalmente por GUTIERREZ LEON Jorge Alberto FAU 20131379863 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2024/02/07 16:13:26-0500